



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 17 de octubre de 1991

Núm. 237

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 pts.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 pts.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre del presente año acordó aprobar las normas de solicitud y cobro de subvenciones para **ACTIVIDADES JUVENILES**, así como su convocatoria.

Las normas de la convocatoria, así como los modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Juventud (Edificio Pallarés), de esta Diputación.

El plazo para admisión de solicitudes será de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio.

León, 10 de octubre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 26 de septiembre del presente año, aprobó la continuidad de las normas contempladas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 16-03-1990, respecto a concesión de **AYUDAS INDIVIDUALIZADAS** no periódicas.

Los interesados, residentes en municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, deberán dirigirse al Centro de Acción Social de su municipio antes del día 30 del mes de noviembre, fecha en que finalizará el plazo de admisión de solicitudes.

León, 10 de octubre de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

8308

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo n.º 960/91, incoado contra la Empresa Centro de Estudios de Informática, C. B., por infracción al art. 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 22-08-91, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **BOLETIN** según previene el art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido la presente en León a 09-10-91.—Francisco Javier Otazu Sola. 8149

\*\*\*

#### DEPOSITO DE ESIAIUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B. O. E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las 11 horas del día diez de octubre de

1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Ganaderos y Agricultores de León —U. G. A. L.— cuyos ámbitos territorial y profesional, son, respectivamente provincial y pequeños y medianos ganaderos o agricultores que trabajen física y directamente la tierra y vivan de ella, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús-María Blanco Cachón, don Arsenio Melón Llorente, don José-María Baro Nava, don Angel Fresno Cano, don Juan-Carlos Alvarez, don Víctor Fernández Fuentes, doña Teresa Martínez Cabello, y don Alvaro Fernández Miguélez.

León, 10 de octubre de 1991.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 8198

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA  
INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.725 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV. que deriva de la línea de alta tensión de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., denominado Ciudad-2 de 86 metros de longitud con un apoyo tipo Acacia, con conductor al-ac 30. El centro de transformación sobre poste intertempere es de 160 KVA. de capacidad y tiene autóvalvas y protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 2.217.610 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 4 de octubre de 1991. El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

8069 Núm. 6087—3 816 ptas.

\*\*

**INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 20.722 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea trifásica a 15 KV. que parte del centro llamado Incovasa con tres conductores de al-150 secos transcurriendo por las calles de las Tapias y Congreso hasta la entrada del centro de transformación "Chavetinas", tipo caseta, con celdas de protección de entrada y sa-

lida. El trafo será de 400 KVA. con protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 9.214.428 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 4 de octubre de 1991. El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

8067 Núm. 6088—3 816 ptas.

\*\*

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 19.634 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de desdoblamiento de línea de A.T. a 15/20 kV. para suministro ciudad de Astorga a centro de transformación de Casas Militares.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de desdoblamiento de línea de A.T., cuyas principales características son las siguientes:

Desdoblamiento de una línea de A.T. a 15/20 kV. para suministro en la ciudad de Astorga, desde Subestación de Astorga a centro de transformación de Casas Militares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 25 de septiembre de 1991. El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

8072 Núm. 6089—4 824 ptas.

\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. 20.454 CL. R.I. 14.259.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de A.T. de cruzamiento con carretera C-621, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Junta Vecinal de Matanza de los Oteros.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matanza de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Mejora suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Cambio de alturas y mejoras en LAT a 16,5/20 KV. de 145 metros de longitud con 2 apoyos en hormigón. El trazado cruza la carretera C-621.

f) Presupuesto: 413.084 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 30 de septiembre de 1991. El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

8068 Núm. 6090—3.204 ptas.

\*\*

**DELEGACION TERRITORIAL Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

ZAMORA

Por el presente edicto se cita a D. Juan García de Pedro, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en La Robla (León), c/ Barrio de la Paz, núm. 4, desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la resolución recaída en el expediente

sancionador n.º 131/91 de Pesca, por la que se impone una sanción de 500 pesetas, así como una indemnización de 23.000 pesetas, por pescar 23 truchas de medidas inferiores a las reglamentarias; a tal fin debe comunicar su actual paradero o comparecer ante esta Delegación Territorial (sección del Medio Natural), calle Eduardo Julián Pérez, s/n., planta 14.ª, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se procederá a la recaudación de la sanción por el procedimiento oportuno.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado, se expide el presente en Zamora a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles. 8021

## XUNTA DE GALICIA

Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas

Dirección Xeral de Transportes

Jefatura Provincial

OURENSE

ASUNTO: Notificación de denuncia núm. exp. OR-00535-I-91.

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que se ha formulado contra el mismo la denuncia de referencia cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado con el número arriba expresado, el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Orense —sita en Curros Enríquez, 1, entresuelo— lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 3-6-91 hora 12,40.

Denunciado y último domicilio conocido: Distribuciones Sil, S.A.L., Ponferrada.

Lugar de la denuncia: Carretera Malecón-Barco.

Vehículo matrícula: LE-4186-P.

Hechos: Constatar la presencia del vehículo careciendo de la Tarjeta de Transportes.

Precepto infringido: Art. 141-b, 103 LOTT y 198-b ROT.

Precepto sancionador: Artículo 143 LOTT y 201 ROT.

Sanción: Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Orense a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. Por la Jefatura Provincial, José Ignacio Domínguez Pedrosa.

7971 Núm. 6091—3.960 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

LEÓN

#### RECAUDACION MUNICIPAL

ACUERDO, PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación de mi cargo, contra el deudor a este Excmo. Ayuntamiento, D. José María Sierra Melcón, por los conceptos y ejercicios de I.M.C. Vehículos, ejercicios 1987 a 1989, I. Radicación, ejercicios 1986 a 1989, Licencia de apertura y multa, ejercicio 1986, Tasa de agua, basura y alcantarillado, ejercicio 1989 y 1990, siendo el importe de principal 255.340 ptas., 51.068 pesetas de recargo de apremio y 250.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un total conjunto de 556.408 ptas., por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento, con fecha 3 de octubre de 1991, se han dictado las siguientes:

“Providencia.—Vistas las actuaciones habidas en este expediente, de conformidad con lo prevenido en los artículos 145.1 del Reglamento General de Recaudación y 5.3-c) del Real Decreto 1147/1987, de 18 de septiembre, acuerdo la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble embargado en éste a D. José María Sierra Melcón, toda vez que se estima bastante para cubrir con prudente holgura el débito perseguido y costas del procedimiento”.

“Providencia.—Acuerda la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado, con fecha 11 de febrero de 1991, propiedad de D. José María Sierra Melcón y D.ª María Socorro Sierra Megido, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León, de conformidad con lo prevenido en el artículo 146.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre,

por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 14 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sito en la Plaza Mayor, s/n., debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado por el Excmo. Ayuntamiento de León, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate; y, en consecuencia, el tipo de subasta será de 2.263.388 pesetas, y los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 25.000 ptas.

Notifíquese esta providencia y la anterior, al deudor, a su esposa, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Oficina de Recaudación”.

En cumplimiento de las anteriores, se notifica y publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte de la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Es objeto de enajenación, la finca urbana que a continuación se describe:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en León, calle de Santiago Apóstol, señalada con el número veinte, que consta de planta baja, destinada a un local, un trastero-carbonera y el portal de acceso, y plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda. Edificada sobre un solar de ciento dieciséis metros y veinticinco decímetros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de cincuenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y en cada una de las plantas primera y segunda de sesenta y tres metros quince decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinada a patio. Linda: frente, a la calle de su situación; derecha entrando, vivienda unifamiliar señalada con el número dieciocho de su misma calle; izquierda, vivienda unifamiliar, señalada con el número veintidós de su misma calle, y fondo, vivienda unifamiliar señalada con el número diecinueve de la calle de San Leandro.

Inscrita.—A favor de los consortes D. José María Sierra Melcón y doña María Socorro Sierra Megido, conjuntamente y para su sociedad conyugal, por título de adjudicación. Al tomo 1.793 del archivo, libro 226 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 77, finca registral número 17.452 e inscripción 2.ª.

2.º—La subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sito en la Plaza Mayor, s/n.

3.º—La finca descrita se encuentra gravada por una hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, por importe de 486.612 ptas. y por otra a favor del Tenedor o Tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias al portador, por importe de 5.000.000 de pesetas cada una, en total 10.000.000 de pesetas, hallándose caducadas las demás anotaciones.

La finca fue valorada en 12.750.000 pesetas, que restadas las cargas anteriores y preferentes al derecho anotado por el Excmo. Ayuntamiento, resulta una cantidad de 2.263.388, cantidad que servirá de tipo para la subasta, y los tramos a que se ajustarán las posturas serán de 25.000 pesetas.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5.º—La obligación del rematante de entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de las mismas. Dichas ofertas se registrarán en el Registro General de este Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de León por el importe del depósito.

7.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrá adjudicar

directamente el inmueble por un importe igual o superior al tipo fijado en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado).

3.º—Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en el mismo acto, si la mesa lo juzga pertinente, se anunciará una segunda subasta cuando no existan posturas en la primera licitación y, en este caso, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Finalmente, se advierte al deudor, a su esposa, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio-notificación.

Contra las anteriores providencias, podrán interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción o, en su caso, al de la publicación del presente anuncio, transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, sin que recaiga resolución alguna, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer el recurso contencioso correspondiente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año a partir del día en que se entendió desestimado.

León a 7 de octubre de 1991.—El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso.

8022 Núm. 6092—17,640 ptas

VILLABLINO

BASES Y PROGRAMAS QUE HAN DE REGIR LAS OPOSICIONES LIBRES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de cinco plazas de funcionarios de carrera vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento e incluidos en la Oferta de Empleo Público para 1991, de acuerdo con la siguiente distribución:

Grupo	Denominación plaza	Número
D	Auxiliar de Administración General	Dos
C	Administración Especial Delineante	Uno
C	Admón. Especial. Analista de Informática	Uno
D	Admón. Especial. Operador de Informática	Uno

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes a su grupo C o D y dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—La presente convocatoria será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de la Comunidad Autónoma, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y un extracto en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico diario de la provincia.

Tercera.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al señor Alcalde-Presidente en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria respectiva en el Boletín Oficial del Estado; también podrá efectuarse la presentación dentro del plazo señalado de cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se hará constar necesariamente el nombre y apellidos del interesado, fecha de nacimiento, número del D.N.I., domicilio y declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos que a continuación se detallan, los que deberán poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se comprometen a prestar el juramento o promesa a que hace referencia el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo de diez días hábiles subsane la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los requisitos para tomar parte en esta convocatoria son los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- c) Estar en posesión de los títulos de: Para delineante del grupo C, Técnico Especialista, Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Delineación, Especialidad Edificios y Obras o equivalentes. Para Analistas de Informática grupo C, Bachiller superior, Formación Profesional de segundo grado rama informática o equivalente.

Para las del grupo D, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Si se invocara como equivalente un título distinto a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite la equivalencia que se alega.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad, a tenor de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, el día de la toma de posesión, si resultase nombrado.

Cuarta.—A la solicitud suscrita por el aspirante, se acompañará recibo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 ptas. en concepto de derechos de examen, esta cantidad no podrá ser devuelta más que en el caso de que el aspirante no sea admitido a los ejercicios de la oposición, por falta de los requisitos para tomar parte en los mismos.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Sexta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se nombrará el Tribunal por la Alcaldía, haciéndose pública su composición a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Alcaldía y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la forma y plazo que se determinen en el artículo 21 del mismo texto legal.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que tendrá voz y voto.

Vocales.—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto Nacional de Administración Pública; un representante de la Jun-

ta de Castilla y León; un Funcionario de carrera designado por la Comisión de Personal; un Técnico experto en la materia designado por el Presidente de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Las decisiones de los miembros del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo el Tribunal constituirse ni actuar, sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria, en todo caso, la presencia del Presidente y Secretario.

Octava.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo público, cuyo resultado se publicará con la del comienzo de los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición serán anunciados al menos con quince días de antelación, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

La fecha de celebración de los ejercicios que no se puedan realizar el primer día de la oposición se publicarán únicamente en el tablón de edictos de la Corporación con una antelación al menos de veinticuatro horas.

Novena.—Ejercicios de cada una de las oposiciones convocadas.

#### GRUPO D. AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.

(Programa en anexo I).

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

—Primer ejercicio:

Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación si se utilizan máquinas eléctricas 280 pulsaciones equivaldrían a 250 pulsaciones en máquina normal, no admitiéndose la utilización de memoria en las máquinas que la posean ni máquinas provistas de cinta correctora, ni se permitirá el uso de corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

Para la práctica del ejercicio los opositores aportarán máquina de escribir.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo

copiado y la corrección que presente el escrito.

—Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema de carácter general, señalado por el Tribunal, relacionado con el programa de la oposición, aún cuando no se atenga a epígrafes concretos del mismo.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

—Tercer ejercicio:

Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de 30 minutos, dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a esta convocatoria: Uno de materias comunes y otro de materias específicas.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

#### GRUPO C. ADMINISTRACION ESPECIAL.— DELINEANTE.

(Programa en anexo II).

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

—Primer ejercicio:

Consistirá en la interpretación de un croquis acotado, que facilitará el Tribunal, dibujo a escala y delimitación a tinta de todas las vistas necesarias, con la rotulación que se señalará. La duración de este ejercicio será de cuatro horas como máximo y los opositores deberán acudir provistos de los útiles necesarios para su realización.

—Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema de carácter general señalado por el Tribunal, relacionado con el programa de la oposición, aún cuando no se atenga a epígrafes concretos del mismo.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

—Tercer ejercicio:

Oral.—Consistente en exponer dos temas, sacados al azar por cada opositor, en un tiempo máximo de treinta minutos, uno de materias comunes y otro de materias específicas.

#### GRUPO C. ADMINISTRACION ESPECIAL.

##### ANALISTA DE INFORMATICA.

(Programa en anexo III).

Los ejercicios de la oposición, serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

—Primer ejercicio:

Consistirá en efectuar un programa en RPG/400 para ser ejecutado

en un ordenador AS/400. El opositor recibirá el análisis del mismo, diseño y ficheros a utilizar, pantallas que intervengan y gráfico de salida de impresora, así como un pequeño resumen del alcance del programa. Podrá hacer uso de cuanta documentación considere oportuna.

Para la ejecución del ejercicio, el Tribunal fijará la duración del mismo, determinando asimismo si debe probarse o no sobre la máquina. El opositor deberá responder a las preguntas que sobre el mismo le realice el Tribunal.

—Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar de la forma siguiente: Uno de materias comunes y dos de materias específicas.

—Tercer ejercicio:

Consistirá en una entrevista individual con una duración máxima de media hora en la que el Tribunal evaluará la madurez personal y profesional de los opositores para el puesto pudiendo contar en la misma con el asesoramiento que el Tribunal determine.

GRUPO D. ADMINISTRACION ESPECIAL. —  
OPERADOR DE INFORMÁTICA.

(Programa en anexo IV)

Los ejercicios de la oposición, serán tres de carácter obligatorio y eliminatorio.

—Primer ejercicio:

Consistirá en exponer por escrito, en un periodo máximo de una hora, un tema de carácter general, señalado por el Tribunal, relacionado con el programa de la oposición aún cuando no se atenga a epígrafes concretos del mismo.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

—Segundo ejercicio:

Consistirá en exponer por escrito, en un periodo máximo de una hora, dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a esta convocatoria: uno materias comunes y otro de materias específicas.

—Tercer ejercicio:

Se desarrollará a máquina u ordenador durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la resolución práctica de una aplicación estadística, un comentario de fichas del banco de datos y un ejercicio de codificación de las mismas que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de esa prueba. Para este ejercicio se facilitarán las claves de codificación de la base de datos provincial. Se valorarán la correcta resolución de la propuesta

plantada, así como su limpieza, corrección, presentación y acabado.

Décima.—Inmediatamente después de realizados los ejercicios se calificarán individualmente por los distintos miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada opositor haya alcanzado.

Todos los ejercicios tendrán carácter obligatorio y serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de dichos ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación definitiva quedará expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y al final de la oposición se harán públicas las calificaciones totales obtenidas.

Undécima.—El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa justificada y oportunamente acreditada, que será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

Duodécima.—Finalizados los ejercicios de la oposición, se reunirá el Tribunal para obtener la calificación final alcanzada por cada aspirante, entre los que hayan superado los ejercicios.

Esta calificación final será la suma de los puntos obtenidos por cada aspirante en el conjunto de ejercicios de la oposición; se hará constar en acta la puntuación final obtenida por cada aspirante.

Decimotercera.—Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará propuesta al Ilmo. Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de los aspirantes designados.

Decimocuarta.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el Ilmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoquinta.—Los aspirantes nombrados para ocupar las plazas tomarán posesión de las mismas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, al no tomar posesión en el plazo indicado, el interesado renuncia al puesto.

Decimosexta.—Los nombrados desempeñarán las funciones y trabajos que el Ilmo. Ayuntamiento, a través del orden jerárquico establecido les encomiende, relacionados con el ejercicio de su cargo, quedando sometidos, en cuanto obligaciones y derechos se refiere, a las Leyes y Reglamentos vigentes en la Corporación y a los que en lo sucesivo se dicten.

Decimoséptima.—Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores que no sean los que obligatoriamente se mencionan en las anteriores bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimoctava.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, computándose los plazos conforme a las normas contenidas en dicha disposición.

Decimonovena.—En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en la Ley de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León 7/85, de 27 de diciembre y en el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, y demás Normas de general aplicación, quedando autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de esta convocatoria.

## ANEXO I

### AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

Programa que regirá el tercer ejercicio:

Parte primera.—Materias comunes.

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 10.—Régimen jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales.

Parte segunda.—Materias específicas:

Tema 1.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 2.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 3.—Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 4.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 5.—La responsabilidad de la Administración.

Tema 6.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 9.—Organización municipal. Competencias.

Tema 10.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 11.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12.—La función pública local y su organización.

Tema 13.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 14.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 15.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 16.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 17.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

## ANEXO II

### DELINEANTE.—PROGRAMA

Parte primera.—Materias comunes:

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El poder legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Parte segunda.—Materias específicas:

Tema 1.—Perpendiculares. Diferentes problemas. Casos de que el punto esté contenido en la recta o anterior.

Tema 2.—Rectas paralelas. Problemas con utilización del compás y con plantilla.

Tema 3.—Ángulos. Trazado de la bisectriz. Aplicaciones a las rectas concurrentes. Otros problemas.

Tema 4.—Triángulos. Problemas sobre construcción de triángulos.

Tema 5.—Cuadriláteros. Problema sobre la construcción del cuadrado, rectángulos, rombos, trapecios y trapezoides.

Tema 6.—Polígonos regulares. Construcción del pentágono, exágono, heptágono, octógono y eneágono. Diferentes casos.

Tema 7.—Tangentes. Construcción de rectas y circunferencias tangentes. Enlaces de rectas y curvas.

Tema 8.—Tangentes. Construcción de circunferencias tangentes entre sí. Enlace de curvas.

Tema 9.—Construcción del óvalo y ovoide.

Tema 10.—Construcción de la elipse: diferentes casos. Trazados de las tangentes a la elipse.

Tema 11.—Trazado de la parábola por distintos procedimientos. Conocida la parábola, determinar sus elementos.

Tema 12.—Trazado de la hipérbola por diferentes procedimientos. Tangentes a la hipérbola. Determinación de la asíntota.

Tema 13.—Representación de las piezas, líneas vistas y ocultas, vistas principales, vistas necesarias, ejemplos.

Tema 14.—Croquizado. Papeles a emplear. Proceso normal en la ejecución de croquis. Normas de la acotación de los croquis.

Tema 15.—Formatos. Formas de obtener los formatos. Dimensiones de los formatos. Listas de despiece.

Tema 16.—Planos de arquitectura, planos y directrices, anteproyecto. Planos de emplazamiento y situación.

Tema 17.—Los planos de descripción del edificio (plantas, alzados, secciones), texturas y acabados de materiales.

Tema 18.—Los planos de ejecución (cimentación, estructuras, instalaciones y detalles).

Tema 19.—Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto. Recta y plano.

Tema 20.—Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales.

Tema 21.—Representación de polígonos regulares y círculo en los distintos planos coordenados.

Tema 22.—Representación de prismas rectos y pirámides en los distintos planos coordenados.

Tema 23.—Representación del cilindro y cono en los diferentes planos coordenados.

Tema 24.—Perspectiva cónica. Generalidades y fundamento de la perspectiva cónica. Elección del punto de vista y línea de horizonte.

Tema 25.—Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos sobre distancia. Términos o escalas.

Tema 26.—Perspectivas de cuadrados, polígonos regulares y círculos en posición plana y mediante cuadrícula.

Tema 27.—Perspectiva de cilindro y cono en distintas posiciones.

Tema 28.—Puntos inaccesibles. Caso en que uno de los puntos del concurso se encuentra fuera del cuadro. Aplicación en la representación de un objeto.

Tema 29.—Grafostática: aplicación al cálculo de vigas y armaduras.

Tema 30.—Grafostática: aplicación al cálculo de centros de gravedad y momentos de inercia.

Tema 31.—Naturaleza de los terrenos, clases y características de los diferentes materiales.

Tema 32.—Elementos de obra: cimentaciones, muros, paredes, tabiques, pilares, soportes verticales. Vigas y forjados.

Tema 33.—Elementos de obra: suelos y techos. Arcos y bóvedas. Cubiertas y cúpulas. Puertas y ventanas. Escaleras.

Tema 34.—Símbolos empleados en edificaciones. Tolerancias de dimensiones, consignación en los planos. Modificación de los planos.

Tema 35.—Edificaciones, viviendas, sus clases. Edificios públicos: sus clases. Edificios industriales: talleres, almacenes.

Tema 36.—Ideas sobre urbanismo. Calles, plazas, vías de comunicación, carreteras, parques y jardines. Conducciones de agua, gas, electricidad, alcantarillado.

### ANEXO III

#### ANALISTA DE INFORMATICA.—PROGRAMA

Parte primera.—Materias comunes:

Tema 1.—La Constitución Española de 1978.—Principios Generales.

Tema 2.—Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona.—El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización Territorial del Estado.—Los Estatutos de Autonomía.—Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español.—Administración del Estado.—Administraciones autonómicas.—Administración Local.—Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Haciendas Locales.—Clasificación de los ingresos.—Ordenanzas Fiscales.

Parte segunda.—Materias específicas:

Tema 1.—Conceptos de informática: sistema informático, programa, sistema operativo. — El ordenador electrónico, antecedentes históricos. Generaciones de ordenadores.

Tema 2.—Arquitectura elemental de un ordenador.—Unidad de control.—Memoria.—Unidad aritmética y Lógica.—Unidad de control de entrada y salida.

Tema 3.—Unidades de entrada-salida: Discos, disketes y unidades de cinta.

Tema 4.—Unidades de entrada/salida: Pantallas, impresoras, plotters, tabletas digitalizadoras, otros.

Tema 5.—Sistemas de numeración y aritmética binaria.

Tema 6.—Conceptos generales de ficheros, bloques.—Registros: Clases de registros. Longitudes fijas y variables. Detección de fin de fichero.

Tema 7.—Organización de ficheros. Organización secuencial directa e indexada. Estructura. Tratamiento de adiciones. Reorganización y proceso.

Tema 8.—Lenguajes de programación.

Tema 9.—Transmisión de la información: Medios, soportes y formas.

Tema 10.—Arranque y detención del sistema. Tipos de IPL. Cambio de opciones del sistema. Detención del sistema.

Tema 11.—Control de trabajos. Sometimiento. Trabajar con trabajos, trabajar con colas, trabajar con subsistema.

Tema 12.—Control de impresión. Spool. Transcritores de impresión. Selección y cambio de impresora.

Tema 13.—Backup y recuperación. Descripción de los procesos de salvar y restaurar objetos. Recuperación.

Tema 14.—Control de dispositivos y trabajo con soporte magnético. Configuración de dispositivos.

Tema 15.—Manejo de mensajes.—Características. Envío y recepción. Cambio de colas de mensajes. Manejo de mensajes de error.

Tema 16.—Arreglos temporales de programas. Seguridad y autorizaciones.

Tema 17.—Programas en lenguaje de control. Funciones y sintaxis.

Tema 18.—Soporte de gestión de datos. Tipos de archivo. Archivos de base de datos. Archivos y dispositivo. Archivos de función de comunicaciones intersistemas (ICF). Archivos de gestión de datos distribuidos (DDM). Archivos de salvar.

Tema 19.—Descripciones de archivos. Descripciones a nivel de campo. Descripciones a nivel de registro. Descripciones a nivel de archivos. Operaciones con archivos. Archivos que contienen registros. Archivos que contienen datos continuos.

Tema 20.—Base de datos integrada AS/400. Métodos de descripción de datos. Especificaciones de descripción de datos (DDS). Programa de utilidad para la definición interactiva de datos (IDDU), lenguaje de consulta estructurada (SQL). Métodos de procesos de datos. Consulta AS/400, cross/System product. Lenguaje de consulta estructurada. Programas de

lenguaje de alto nivel. Programas de utilidad.

Tema 21.—SQL, SQL estático. SQL dinámico. Colecciones. Tablas. Índices. Vistas. Catálogos. Procesos de aplicación. Concurrencia y recuperación.

Tema 22.—Programa de utilidad de consulta. Programa de utilidad de archivo de datos.

Tema 23.—Programa de utilidad de diseño de pantalla. Programa de utilidad de entrada fuente.

Tema 24.—Programas de utilidad de oficina: Proceso de textos, mensajes, agendas, correos y listas de distribución.

Tema 25.—Mandatos del sistema operativo MS-DOS.

Tema 26.—RPG. Conceptos generales. Estructura de un programa fuente. Empleo de archivos. Ciclos. Funciones de la base de datos. Empleo de estaciones de trabajo.

Tema 27.—RPG. Codificación RPG. Hojas de codificación. Ciclo lógico del RPG. Programación con o sin ciclo.

Tema 28.—RPG. Códigos de operación. Aritmética de movimiento, de conocimiento de zona, de comparación, declarativas, subrutinas de SETON/SETOF, de programación estructurada, de llamada y bifurcación, de información, de mensajes, de archivos y áreas de datos.

Tema 29.—RPG. Matrices y tablas. Formatos de los campos de datos. Estructuras de datos.

Tema 30.—RPG. Consideraciones sobre archivos de disco, workins. Subficheros.

Tema 31.—RPG. Comunicación con otros programas del sistema. Indicadores. Compilación del programa fuente.

Tema 32.—Multiproceso: Definición de multiproceso y multiprogramación. Problemas del multiproceso. Exclusión mutua, sincronización. Mecanismo de alto nivel. Estancamientos y métodos de tratamiento.

Tema 33.— Multiprogramación: Principios, interrupciones y ordenación.

Tema 34.—Gestión de entrada y salida: Características físicas de los dispositivos de entrada y salida. Interacción de los dispositivos de entrada y salida con el procesador. Interrupciones. Canales. Control de dispositivos.

Tema 35.—Memoria. Memoria jerárquica. Traslación de direcciones. Participaciones. Paginación. Segmentación. Memoria virtual: Conceptos.

Tema 36.—Teleinformática: Tipos de líneas. Líneas de transmisión. Atenuación y repetidores. Frecuencia y ancho de banda. Ruidos y distorsiones. Modulación y demodulación.

## ANEXO IV

## OPERADOR DE INFORMÁTICA.—PROGRAMA:

Parte primera.—Materias Comunes:

Tema 1.—La Constitución Española de 1978.—Principios generales.

Tema 2.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 3.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 4.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 6.—El acto Administrativo. Principios generales del procedimiento Administrativo.

Parte segunda.—Materias específicas:

Tema 1.—Concepto de informática. Tipos de ordenadores. Evolución histórica.

Tema 2.—Arquitectura elemental de un ordenador. Memoria. Unidad central de proceso. Unidad de control. Unidad aritmética y lógica.

Tema 3.—Unidades de entrada. Unidades de salida. Unidades de entrada/salida. Unidades de almacenamiento magnético.

Tema 4.—Organización de los datos: Conceptos básicos y organizaciones de ficheros. Secuencial. Secuencial con índices. Directo.

Tema 5.—Conceptos de sistemas operativos. Multiprogramación. Tiempo compartido. Multiproceso. Tiempo real.

Tema 6.—Programas de control del sistema operativo: Gestión del sistema. Gestión de datos. Gestión de trabajos.

Tema 7.—Programas de proceso del sistema operativo: Traductores. Programas de servicio. Programas de aplicación.

Tema 8.—Fases de la mecanización de un sistema de información: Diseño del sistema. Programación. Explotación.

Tema 9.—Programación de los ordenadores. Elaboración del programa. Planteamiento del problema. Estudio detallado del problema. Diagramas de flujo.

Tema 10.—Estructuras fundamentales de un programa. Tipos de programas. Programa principal y subprogramas.

Tema 11.—Lenguajes de programación. Lenguaje de máquina. Programas fuentes. Traducción al lenguaje

máquina. Ensambladores. Compiladores. Intérpretes.

Tema 12.—El personal de proceso de datos. Introducción. Descripción de puestos: Sección de explotación. Sección de estudios. Otros puestos de trabajo.

Tema 13.—Arranque y detención del sistema. Tipos de IPL. Cambio de opciones del sistema. Detención del sistema.

Tema 14.—Control de trabajos. Sometimiento. Trabajar con trabajos. Trabajar con colas. Trabajar con subsistemas.

Tema 15.—Control de impresión. Spool. Transcritores de impresión. Selección y cambio de impresora.

Tema 16.—Backup y recuperación. Descripción de los procesos de salvar y restaurar objetos. Recuperación de disco. Estrategia de copia de seguridad y recuperación.

Tema 17.—Control de dispositivos y trabajo con soporte magnético. Configuración de dispositivos.

Tema 18.—Manejo de mensajes. Características. Envío y recepción. Cambio de colas de mensajes. Manejo de mensajes de error.

Tema 19.—Arreglos temporales de programas. Seguridad y autorizaciones.

Tema 20.—Programas de lenguaje de control. Funciones y sintaxis.

Tema 21.—Base de datos. Orientación B. D. del sistema AS/400.

Tema 22.—Gestión del sistema: Seguridad. Identificación del usuario. Funciones de seguridad. Autorización de objetos. Utilización de la Seguridad. Funciones de salvar. Funciones de restaurar. Operaciones del sistema. Manejo de mensajes.

Tema 23.—Cargadores de diskettes de la unidad del sistema AS/400: Apertura y cierre de la cubierta. Controles e indicadores. Utilización de diskettes. Carga y descarga de diskettes del cargador. Carga y descarga de diskettes individuales. Extracción de diskettes de la unidad.

Tema 24.—Consideraciones sobre diskettes: Tipos. Formato de los diskettes. Precauciones con diskettes. Utilización de los diskettes.

Villablino, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

8166 Núm. 6093—38.376 ptas.

## FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1991, aprobó el padrón de tasas y precios públicos correspondiente al ejercicio económico de 1991, que se notifica colectivamente a los contribuyentes

a través del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria:

—Portadas, escaparates y vitrinas.  
—Ocupación vía pública (mesas y sillas).

—Entrada de vehículos sin rebaje de bordillo.

—Salientes.

—Publicidad (letreros, rótulos, etc.).

—Toldos.

—Voladizos de edificaciones.

—Entrada de vehículos con rebaje de bordillo.

—Autorizaciones rebaje de bordillo.  
—Reserva vía pública aparcamiento exclusivo.

—Superficie ocupada por kioscos.

—Autorizaciones de vado permanente.

Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el padrón, que puede examinarse en el Negociado de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Reposición, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso - administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el de un año desde la interposición de aquel recurso si la Administración no lo resuelve expresamente.

C) Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés convenga.

Fabero, 27 de septiembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

8114 Núm. 6094—972 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de octubre de 1991, acordó, con el quórum legal, la modificación, derogación e implantación de Tributos Locales y Ordenanzas Fiscales que se citan en el anexo al presente anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados

el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Fabero, 5 de octubre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

#### ANEXO

1.—Ordenanzas que se modifican:

Núm. 1.—Tasa por expedición de documentos administrativos.

Núm. 2.—Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Núm. 3.—Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Núm. 4.—Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Núm. 5.—Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Núm. 6.—Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.

Núm. 7.—Ordenanza reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de la vía pública y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Núm. 12.—Ordenanza reguladora del precio público por ocupaciones del subsuelo; suelo y vuelo de la vía pública.

Núm. 14.—Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de la piscina municipal.

Núm. 15.—Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua.

Núm. 16.—Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Núm. 18.—Impuesto sobre bienes inmuebles.

2.—Ordenanza que se derogan:

Núm. 8.—Precio público por instalación de portadas; escaparates y vitrinas.

Núm. 17.—Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

3.—Ordenanza de nueva creación:

Tasa por fotocopidora biblioteca.

8116 Núm. 6095—1.314 ptas.

\*\*

Resolución de 1 de octubre de 1991, del Ayuntamiento de Fabero (León), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hacen públicos los siguientes nombramientos de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, efectuados por la Presidencia, a tenor de lo establecido en el artículo 136.1) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en las fechas y para ocupar las plazas de plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento que se indican:

Posesión al 30 de septiembre de 1991, los siguientes Auxiliares Administrativos de Administración General:

Doña Carmen Alvarez García. Documento Nacional de Identidad número 10.044.290.

Doña Clara Alvarez Gutiérrez. Documento Nacional de Identidad número 10.073.373.

Posesión el 30 de septiembre de 1991, el siguiente Operario de Servicios Múltiples de Administración Especial.

Don Arturo García Martínez. Documento Nacional de Identidad número 10.049.336.

Fabero, 1 de octubre de 1991.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8115 Núm. 6096—702 ptas.

#### ROPERUELOS DEL PARAMO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5-9-91 se adoptaron los siguientes acuerdos:

—Aprobación padrón arbitrios para 1991.

—Aprobación padrón consumo de agua durante el primer semestre de 1991.

Todo ello se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales por el plazo de 15 días.

Roperuelos del Páramo, a 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5-9-91 se aprobaron las bases de reparto e imposición de las contribuciones especiales por beneficio especial como consecuencia de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Roperuelos, Valcabado y Moscas del Páramo, incluidas en el Plan de Cooperación para 1991.

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los arts. 49 y III de la Ley 7/85 y I18 del R.D. 781/86.

Roperuelos del Páramo, a 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la lista provisional de admitidos a la oposición libre convocada para la provisión de la plaza de Operario de cometidos múltiples, vacante en el cuadro laboral anexo a la plantilla de fun-

cionarios municipales, se expone al público por plazo de quince días a efecto de su examen y si procede, presentación de reclamaciones.

#### Admitidos

- 1.—Astorga Garmón, M.<sup>a</sup> Montserrat.
- 2.—Barragán Fernández, Santiago.
- 3.—Carro Fernández, Francisco.
- 4.—Crespo Mata, Javier.
- 5.—Fuente Aparicio, José Manuel.
- 6.—López Alija, Miguel.
- 7.—Martínez Pérez, Dominica.
- 8.—Monje Alija, Valentín.
- 9.—Pérez Blanco, Jesús.

Asimismo y por igual plazo se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

#### Tribunal titular

Presidente: D. Belarmino Gutiérrez Ramón, Concejal del Ayto.

Vocales: D.<sup>a</sup> Filomena Rodríguez Ramos, de la Junta de C. y L.

D. Rafael Martínez Manceñido, del profesorado oficial.

D. Miguel Martínez Cuervo, Funcionario de A. Local.

D. Miguel Panchón Vilorio, Técnico en fontanería.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Jesús López Martínez, que lo es del Ayto.

#### Tribunal suplente

Presidente: D. Dionisio Mateos Garmón, Concejal del Ayto.

Vocales: D.<sup>a</sup> Sira Julia Alvarez Martínez, Junta de C. y L.

D.<sup>a</sup> María Luz García González, del profesorado oficial.

D. José María Sánchez Córdoba, funcionario de A. Local.

D. Miguel Prieto Alegre, Técnico de la construcción.

D. Tomás Fuente Martínez, Técnico electricista.

Nota: Los Vocales técnicos actuarán indistintamente titulares y suplentes a discreción del Presidente del Tribunal.

Secretario: D. José María Sánchez Córdoba, Funcionario con Habilitación Nacional.

Roperuelos del Páramo, a 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8093 Núm. 6097—1 620 ptas

\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de treinta días hábiles, se encuentra a disposición del público el expediente que se tramita a fin de proceder a la desafectación del uso a que estaban destinados el local sito en la Plaza de la Iglesia de Roperuelos del Páramo (antigua escuela de 2.<sup>a</sup> etapa) y la vivienda sita en c/ Ctra. Valderas, n.º 4 (antigua vivienda de maestros), quedando calificados como bienes de carácter patrimonial, si transcurrido el plazo de exposición al público no se presenta reclamación alguna.

Roperuelos del Páramo, a 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8215 Núm. 6098—306 ptas.

**Administración de Justicia****Sala de lo Contencioso-Administrativo  
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 869 de 1991 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución de la Subdirección General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, denegatoria, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 17 de abril de 1990 contra el acuerdo confirmatorio del acta de liquidación de cuotas número 21/90, correspondiente al mes de julio de 1989 dictado por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de León con fecha 2 de abril de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

**8124 Núm. 6099—2.952 ptas.**

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 878 de 1991 el Procurador don Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Ramón Otero Díez contra acuerdos del Excelentísimo Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, por silencio administrativo, respecto de la petición del recurrente formulada en escritos de 28-8-90 interponiendo recurso de alzada, y de 10-12-90 interponiendo recurso de reposición por considerar desestimado el de alzada, ambos referidos a desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada por el recurrente ante la Jefatura Provincial de Carreteras de León

de 18-10 y 13-12-89 y posterior escrito de 24-1-90 solicitando el recurrente que el acceso a la carretera C-631, construido por la entidad "Victoriano González, S. A." a la altura del kilómetro 33,600, para el paso de grandes camiones transportando carbón con peso superior a veintidós toneladas, formando un ángulo recto con la propia configuración de la carretera, crea un estado de peligro para la circulación y hace inhabitable la casa-vivienda que le sirve de morada al recurrente desde hace más de veinte años.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

**8123 Núm. 6100—3.960 ptas.**

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 798 de 1991 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Comercial Maragato - Asturiana, S. A. (COMASA) contra denegación presunta de indemnización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Consejería de Bienestar Social, solicitada por la recurrente referida en razón de habersele inmovilizado en expediente incoado por dicho Organismo productos alimenticios percederos de estimable valor, cuyo situación, producida el 2 de diciembre de 1989, llegó el 8 de noviembre de 1990 y nada se había resuelto, motivo por el cual los productos intervenidos se habían inutilizado totalmente para el consumo con evidentes daños y perjuicios para la empresa recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

**8117 Núm. 6101—3.240 ptas.**

**Juzgados de Primera  
Instancia e Instrucción****NUMERO DOS DE LEON**

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422/91 se tramita juicio de menor cuantía promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Indalecio González Gallego y esposa María Soledad Álvarez Vega, vecinos de Ponferrada, calle La Plata, 9-5.º B, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 933.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados para que dentro del término de diez días se personen en los presentes autos bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/. María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

**8167 Núm. 6102—1.872 ptas.**

\*\*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1988, se tramitan autos de tercería de dominio promovidos por D. Valentín Aldeano González, representado por el Procurador Sr. García Burón, contra José Luis Fernández González y D. Tomás Aldeano González, sobre reclamación de 116.586 pesetas resto de la tasación de costas practicada y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 22 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos

terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca cincuenta y tres.—Piso vivienda primero derecha subiendo escalera, tipo G, sito en la segunda planta alta, primera de viviendas, del edificio en León, calle Covadonga, n.º 5, con acceso por la escalera de la derecha a fachada, de ciento setenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento treinta y ocho metros y trece decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, en la Sección 1.ª tomo 1.830, libro 238, folio 4, finca 18.388 e inscripción 2. Valorado en la suma de dieciocho millones de pesetas.

Dado en León, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8126 Núm. 6103—5.832 ptas.

\*\*\*

María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/91 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Indalecio González Gallego y esposa María Soledad Alvarez Vega, vecinos de Ponferrada, avenida de la Plata, número 9-5.º B, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de nueve millones doscientas cinco mil setecientas nueve pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, de acuerdo con lo establecido en el art. 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se cita de re-

mate a dichos deudores para que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que este Juzgado ha decretado de plano el embargo sobre los siguientes bienes propiedad de dichos demandados: Primero: turismo marca Renault modelo R-18 LE-1485-I. Segundo: turismo marca Opel Corsa LE-3663-L. Tercero: camión furgón Pegaso modelo 717-217 LE-3296. Cuarto: furgoneta Renault LE-5827-L. Quinto: los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en Avd. Valdés, 35, de Ponferrada. Sexto: vivienda en la planta quinta señalada con la letra B, sita al frente de la calle F-101, hoy llamada avenida de la Plata, de 115 metros con 67 decímetros cuadrados.

Dado en León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

8168 Núm. 6104—3.168 ptas.

\*\*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido por vacante de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 712/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Pastor, S. A., entidad representada por el Procurador señor Alvarez Prida-Carrillo, contra don Marcelino González Pérez y doña María Teresa Redondo Díez, vecinos de León, sobre reclamación de siete millones cincuenta y cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas de principal y la de dos millones cincuenta y cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados y que luego se relacionarán.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día veintinueve de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presenta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la c/ Señor de

Bembibre, n.º 12, de León, actualmente dedicado a taller de chapa y pintura. Se estima, que el valor actual en el mercado, de los derechos de arrendamiento y traspaso del mencionado local asciende a ochocientas cincuenta mil pesetas.

2.º Vivienda unifamiliar.—Compuesta de planta baja y alta, en el pueblo de Santa María del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado, al sitio de Mata Quintana, que consta de un hall de entrada, cocina, comedor, cuarto de baño y dos dormitorios. La entrada se efectúa a través de una escalera exterior, que está orientada al lindero Norte. En la planta alta existe construido un balcón—terrazza— que ocupa parte de la fachada principal y lateral derecha. La superficie construida en cada planta es de cuarenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente—seis metros y cincuenta centímetros de frente, por siete metros y cincuenta centímetros de fondo—, siendo la total superficie construida de noventa y siete metros y cincuenta centímetros cuadrados, aproximadamente. Adosada sobre parte del lindero derecho de la vivienda se encuentra construida una pequeña edificación de planta baja, destinada a cochera, que tiene entrada para vehículos, al frente, y una peatonal por el lindero izquierdo de la misma. Ocupa una superficie de treinta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados—tres metros y cincuenta centímetros de frente, por nueve metros de fondo—. Las edificaciones están rodeadas por el resto del terreno destinado a huerta. La finca se encuentra cercada por el frente y fondo, por cuyos dos linderos tiene entradas, con rejas de hierro y por los laterales con alambra y sebo viva. Tiene acometidas de agua, desagües y electricidad. Las dos plantas de vivienda se encuentran comunicadas entre sí, por medio de la escalera exterior. Teniendo en cuenta el tipo de construcción de la vivienda, el estado actual de la misma, así como su situación, se estima que su valor actual en el mercado es de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Se hace constar que la aprobación del remate por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Dolores González Hernando. El Secretario (ilegible).

8125 Núm. 6105—8.064 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el núm. 579/91, se tramita expediente sobre declaración de herederos del causante don Marcelino Ordoñez Alonso, fallecido en León, el día 28-12-90, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, expediente que ha sido promovido por su prima hermana doña Antonia Cascos Alonso y con intervención del Ministerio Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 948 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar del expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

8128 Núm 6106—2.016 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 249/89, se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Javier Muñiz Bernuy, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Ordoño II, núm. 28, contra don Juan Francisco Campo Mardomingo, don José Luis Botas Martínez, representados por el Procurador don Fernando Tejerina Álvarez-Santullano, y contra doña Carmen Campo Mardomingo, Miguel Angel Botas Martínez, doña Ana María Alonso García-Pimentel, doña María Rosario Vigil Escalera y Estrada-Nora, don Manuel Campo Vigil-Escalera y don Juan José Campo Vigil-Escalera, declarados en rebeldía por su incomparecencia. En referidos autos se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 353.—León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León los presentes autos núm. 249/89 de juicio de menor cuantía promovido por la Comunidad de Propietarios de la calle Ordoño II, núm. 28, representada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, asistido del Letrado don Manuel Muñiz Alique, contra don Juan Francisco Campo Mardomingo y don José Luis Botas Martínez, representados por el Procurador don Fernando Tejerina Álvarez-Santullano, asistido del Letrado don Jesús Miguélez López, y contra doña Carmen Campo Mardomingo, don Miguel Angel

Botas Martínez, doña Ana María Alonso García-Pimentel, doña Ana María Campo Alonso, doña María Rosario Vigil Escalera y Estrada-Nora, don Manuel Campo Vigil-Escalera y don Juan José Campo Vigil-Escalera, declarados en rebeldía, y

#### PARTE DISPOSITIVA

Estimando íntegramente la demanda promovida por la Comunidad de Propietarios de la calle Ordoño II, n.º 28, de León, representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy asistido del Letrado señor Muñiz Alique, condeno a los demandados don Juan Francisco Campo Mardomingo, don José Luis Botas Martínez, doña Carmen Campo Mardomingo, don Miguel Angel Botas Martínez, doña Ana María Alonso García-Pimentel, doña Ana María Campo Alonso, doña María Rosario Vigil-Escalera y Estrada-Nora, don Manuel Campo Vigil-Escalera y don Juan José Campo Vigil-Escalera, a abonar a la actora 1.300.147 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M.ª Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Carmen Campo Mardomingo, Miguel Angel Botas Martínez, doña Ana María Alonso García-Pimentel, doña María Rosario Vigil Escalera y Estrada-Nora, don Manuel Campo Vigil Escalera y don Juan José Campo Vigil-Escalera, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

8129 Núm. 6107—6.624 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de septiembre de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 471/91M seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra Minas Leonesas de Espina, S. A., D. Venancio Torre Álvarez y esposa doña María Luisa Rivera Rodríguez, D. Venancio Torre Ri-

vera y esposa doña Jesusa María Sevillano Porqueras, D. Bladimiro Rivera Rodríguez y D. Modesto Torre Rivera, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Minas Leonesas de Espina, S. A., D. Venancio Torre Álvarez y esposa doña María Luisa Rivera Rodríguez, D. Venancio Torre Rivera y esposa doña Jesusa María Sevillano Porqueras, D. Bladimiro Rivera Rodríguez y D. Modesto Torre Rivera y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de las 134.733.723 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de septiembre de 1991.—Máximo Pérez Modino.

8170 Núm. 6108—4.536 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de septiembre de 1991. Vistos por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 441/91 seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra Entidad Mercantil Manipulados Clip, S. A., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco Exterior de España, S. A.

de las 2.716.141 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al i. pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de octubre de 1991.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

8172 Núm. 6109—3 672 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 129/91, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra doña María Josefa Huerta Alvarez y doña Josefa Alvarez Núñez, vecinas de Ponferrada, c/ Campo de la Cruz, 36-4.º. sobre reclamación de 3.272.083 pesetas de principal e intereses hasta el 25 de enero de 1990, más los intereses de demora desde dicha fecha hasta el completo pago, más 875.000 pesetas para gastos y costas; en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

### SUBASTA

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 17 de diciembre de 1991, a las doce horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 14 de enero de 1992, a las doce horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 6 de febrero de 1992, a las doce horas.

### CONDICIONES

1.º El tipo señalado para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para la finca descrita en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 % del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

conforme la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el B.B.V. de esta ciudad con el número 2142-000-18-0129-91, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que señala la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

### BIENES Y TIPO SEÑALADO, OBJETO DE SUBASTA

Vivienda del piso cuarto derecha. Es el tipo B, con una superficie útil de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, baño y terraza. Linda: Vista desde la calle: Frente, calle Campo de la Cruz; derecha, piso cuarto izquierda (finca 14), descansillo y caja de escalera y patio común, e izquierda, edificio de Evelio Larriba y solar de los herederos de Blas Pastor así como patio común.

Anexos: Tiene los siguientes anexos inseparables:

1) Bodega número 5. Se halla en el sótano. Mide nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle, al frente, calle del Campo de la Cruz; a la derecha, bodega número 4, accesoria del piso primero izquierda (finca n.º 8); el fondo, caja de escaleras y pasillo; izquierda, bodega número 6 accesoria del piso primero derecha (finca n.º 7).

2) Carbonera número 3. Está en la planta baja, al final del patio y mide un metro setenta decímetros cuadrados. Linda vista desde la calle, frente, patio; a la derecha, carbonera n.º 2 accesoria del piso segundo izquierda; fondo,

herederos de Blas Pastor, e izquierda, carbonera 4 accesoria del piso primero izquierda (finca 8).

3) Trastero número 10. Sito en el desván. Mide once metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle, al frente, calle del Campo de la Cruz; derecha, trastero n.º 9 accesorio del piso segundo derecha; a la derecha, pasillo, e izquierda, espacio vano.

4) Trastero 12. Sito en el desván. Mide siete metros cinco decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle, al frente, pasillo; derecha entrando, trastero n.º 13 accesorio del piso segundo derecha (finca 9); al fondo, patio, y a la izquierda, trastero 11 accesorio del piso primero derecha (finca 7).

Tiene asignada una cuota del once por ciento del valor total del edificio (11,00 %).

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, estando el antecedente en el libro 179, folio 56, finca n.º 20.219, inscripción primera.

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: siete millones setecientos setenta mil pesetas (7.770.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 23 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

8046 Núm. 6110—11.304 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

### Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de arrendamientos urbanos 344/91 seguidos a instancia del Procurador Morán Fernández, en representación de D.ª Concepción Escudero Gago contra José Cascallana Calvo. Por el presente edicto se emplaza al demandado a fin de que en el término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8174 Núm. 6111—1.656 ptas

## NUMERO CINCO PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada, en el expediente seguido en este Juzgado con el número 292/91, sobre suspensión de pagos, promovi-

do por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación del industrial don Belarmino García Castañón, con domicilio social en la calle Conde de los Gaitantes número 8 y 12 de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones:

Dado en Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Juez de Primera Instancia número cinco (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

7967 Núm. 6112—1.800 ptas.

### VILLABLINO

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil núm. 181/91, seguido a instancia de don Emilio Abella Sabugo, contra don Manuel Pasarín Méndez, cuyo domicilio se desconoce, por medio de la presente se cita al demandado para que comparezca en este Juzgado el próximo día dos de diciembre, a las once horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Manuel Pasarín Méndez, expido el presente que firmo en Villablino, a cuatro de octubre de 1991.—La Secretaria en funciones (ilegible).

8132 Núm. 6113—1.584 ptas.

### NUMERO SEIS DE FERROL

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en las diligencias que se reseñan al margen (juicio de faltas núm. 152/91, se cita en forma a las personas que figuran en la presente, a fin de que a las diez horas del día seis de diciembre comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta baja (sótano), al objeto de asistir a la celebración del indicado juicio, previniendo a las partes que deberán concurrir con los medios de que intenten valerse, y a las mismas, y a los testigos, que de no comparecer sin alegar justa causa, que lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, e incurrirán en sanción.

Ferrol, a siete de octubre de 1991. El Secretario.

Sr. D. Jesús Morán Castro.—C/ Cristo, n.º 2, Ponferrada, León. Último domicilio conocido Ferrol. 8133

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos 963/86, instados por Marina Aisa Peman, contra Centro Farmacéutico Castellano, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por jubilación, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora pensión de jubilación en la cuantía reglamentaria y con efectos iniciales desde el 1 de julio de 1985, sin perjuicio de la obligación de las Entidades Gestoras demandadas de anticipar dicho pago, con el consiguiente derecho de reintegro. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid y para su Sala de lo Social.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: A), Acreditar ante este Juzgado, el haber ingresado en la Entidad Gestora o Servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo; B) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, con el n.º 2130/0000/66/963/86. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Si los recurrentes son las entidades demandadas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley de Procedimiento Laboral. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.”

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a el demandado Centro Farmacéutico Castellano, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8004

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos núme-

ro 301/91, instados por Francisco López Madera, contra Esteban de Paz Alvarez, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez por accidente y enfermedad común, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Francisco López Madera contra Esteban de Paz Alvarez, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid y para su Sala de lo Social. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.”

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al demandado Esteban de Paz Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8005

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 223/90 ejecución 76/91, seguida a instancia de INSS y otro contra Higinio de Castro García se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón y visto su contenido rémitase oficio al señor Registrador de La Vecilla interesando si don Higinio de Castro García, aparece como propietario de algún bien, o derecho susceptible de embargo. No ha lugar a interesar informe del centro de Gestión Catastral, al obrar ya en autos (folio 48). Hágase saber a los que resulten ser herederos de don Higinio de Castro García que deberán comparecer en este Juzgado el próximo día 2 de noviembre a las 10,30 horas de su mañana a hacer manifestación de bienes. Notifíquese a los que puedan

ser herederos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª doy fe.

Conforme: El Juez Social dos.— Firmado: José M. Martínez Illade.— El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los que puedan ser herederos de Higinio de Castro García; Higinio y Rosario de Castro García en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial. 7906

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 114/91, dimanante de los autos 138/90, seguida a instancia de don Miguel Antón Martínez, contra Caminos y Pavimentos, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Caminos y Pavimentos, S. L., por la cantidad de 940.958 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Caminos y Pavimentos, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.— Rubricado. 7908

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 520/91, seguidos a instancia de José Antonio Argüello S. y Angel Álvarez González contra Manuel Faria da Costa sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de octubre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social n.º 3, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estra-

dos, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, Art. 59.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Faria da Costa y para que comparezca personalmente al acto del juicio para prestar confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. Firmado: Don Pedro María González Romo. 8184

\* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 566/91, seguidos a instancia de Francisca Espinosa Sánchez contra León Asador, S. L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de octubre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social n.º 3, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, Art. 59.

Y para que sirva de citación en forma a León Asador, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: Don Pedro María González Romo. 8185

\* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 590/91, seguidos a instancia de Emilio González Vaca y Blas Vaca Alvarez contra Santiago Lombas Vicente sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de octubre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social n.º 3, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Lombas Vicente, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Firmado: Don Pedro María González Romo. 8186

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

DE SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios y arrendatarios de fincas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, a Junta General ordinaria que se celebrará en los salones del Hogar del Pensionista de esta localidad, el día 20 de octubre de 1991, en primera convocatoria a las 12 horas y 12,30 en segunda.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.  
2.º Estado de cuentas.  
3.º Ruegos y preguntas.

Santa Lucía a 1 de octubre de 1991. El Presidente (ilegible).

8266 Núm. 6114—1.368 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE SAN ESTEBAN

Nistal de la Vega

El próximo día 27 de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en los locales de la Casa del Pueblo de Nistal de la Vega, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General ordinaria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.  
2.º—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 1990/91.  
3.º—Renovación cargos Junta de Gobierno.  
4.º—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 4 de octubre de 1991.—El Presidente, Antonio Martínez Cuervo.

8267 Núm. 6115—1.440 ptas.

### Caja Rural de León

S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío orden a disposición de fecha 29-3-1984 por 35.689 ptas., de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma quedando anulada la primera.

8104 Núm. 6116—792 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1991